

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0526-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe

ASUNTO: Resolución No. 027-CPP-2021, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1538-M en el cual se menciona:

"(...) A fin de dar atención al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-3587-O en el que indica: "Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos esta Secretaría; por medio del presente remito la Resolución No. 027-CPP-2021, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 25 de agosto de 2021.

Si tiene alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicito dirigir las a esta Secretaría, con copia a todos los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público".

y en mencionada resolución se solicita: "en el término de 8 días remitan un informe con sus observaciones respecto al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS."

Por tal motivo me permito solicitar que hasta el 9 de septiembre de 2021 se remitan de conformidad a sus competencias sus observaciones respecto al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS. (...)"

Al respecto, me permito informar que una vez revisado el proyecto "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS."; en el ámbito de las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio no se tiene observaciones a la presente ordenanza.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0526-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO AZQ

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1538-M

Anexos:

- proyecto_de_ord._bienes_mostrencos.docx
- Resolución No 027-CPP-2021.pdf

Copia:

Sra. Ing. ana Alicia Abarca Jaramillo
Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO	AAAJ	AZQ-DGT-UTV	2021-09-07	
Revisado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ	ELLF	AZQ-DGT	2021-09-08	
Aprobado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ	ELLF	AZQ-DGT	2021-09-08	

